



SECRETARIA

Ratificación del Tratado para la Proscripción
de las Armas Nucleares en la América Latina
por parte del Gobierno de la Comunidad
de las Bahamas

La Secretaría de Relaciones Exteriores de México, comunicó al Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, en nota de fecha 3 de mayo de 1977, lo siguiente:

"...Tengo el agrado de hacer del conocimiento de Vuestra Excelencia, que con base en la facultad prevista en el párrafo 2 del Artículo 28 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, abierto a firma en la Ciudad de México el 14 de febrero de 1967, el Gobierno de la Comunidad de las Bahamas formuló una Declaración, por virtud de la cual renuncia a los requisitos establecidos en el párrafo 1 del Artículo 28 del Tratado de referencia. Asimismo, comunico a usted que en virtud de lo anterior el Tratado de Tlatelolco entró en vigor para la Comunidad de las Bahamas el 26 de abril de 1977, fecha en que esta Secretaría recibió la mencionada Declaración. Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración. (f)."